



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

"2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la  
Sociedad Misionera"

POSADAS, 10 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 4033

VISTO: El Trámite N° 17650/19 por el cual desde la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones solicita el NO CÁMPUTO DE INASISTENCIAS para Docentes que participen de la Jornada *"El Docente y los Procedimientos de Protocolo y Ceremonial de los Actos Escolares"*; y

CONSIDERANDO:

QUE en sesión del día 24 de Junio del 2019, el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

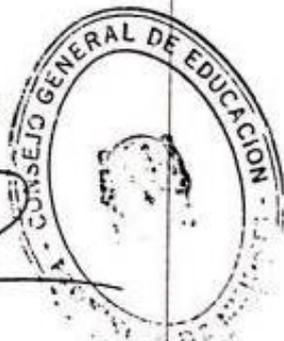
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el NO CÁMPUTO DE INASISTENCIAS para Docentes que participen de la Jornada *"El Docente y los Procedimientos de Protocolo y Ceremonial de los Actos Escolares"*, destinados a docentes de todos los niveles, a realizarse durante todo el Ciclo Lectivo 2019, en diferentes localidades de la Provincia de Misiones, quienes deberán presentar la Constancia pertinente en sus respectivos Establecimientos Educativos, como así también disponer adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Técnica, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS/jp.-

  
NORMA BEATRIZ CICHERO  
SECRETARÍA GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



  
Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones